Cde. Expte. N° 17808/22 H.C.D.

**VISTO:**

 Que el pasado 15 de enero del presente año se cumplieron los 200 años de la firma de Actas Constitutivas del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Y

**CONSIDERANDO:**

 Que, el Banco de la Provincia de Buenos Aires constituye uno de los Organismos Autárquicos de mayor relevancia de la provincia,

 Que su origen en 1822 es preexistente al de la propia Constitución Nacional,

Que, desde su creación h propendido a colaborar en el desarrollo y crecimiento de las comunidades a lo ancho y largo de la Provincia de Buenos Aires,

Que, innumerables testimonios de habitantes de los distintos pueblos de la provincia dan cuenta de su actividad en materia de apoyo a la producción agropecuaria, industrial, al comercio local y durante estos doscientos años a proyectos de apoyo a la vivienda y al crédito a individuos e instituciones de la comunidad, cumpliendo incluso un rol social ante situaciones de emergencia comunitaria,

Que, hoy posee más de 420 sucursales, abarcando el radio de las principales localidades de la provincia en los 135 partidos que la componen,

Que, su actividad y continuidad es fruto de varias generaciones de trabajadores y trabajadoras que con gran responsabilidad dan continuidad y valor al Primer Banco Argentino, primer dador de la Moneda en el país,

Que, su oferta de productos y servicios propende la inclusión financiera de la comunidad en todos sus ámbitos de incumbencia,

Que, su actividad es esencial para contar con una oferta de Banca Pública, natural, necesaria e imprescindible en la comunidad,

**POR ELLO:**

***EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE***

**ORDENANZA**

Art. 1º: Declárase de Interés Municipal la conmemoración del Año del Bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Art. 2º: Remítase copia de la presente Ordenanza a la Asociación Bancaria, a la Seccional Buenos Aires, a la Presidencia del Banco de la Provincia de Buenos Aires y a la Gerencia de la Sucursal Hurlingham.

Art. 3°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los doce días del mes de mayo de dos mil veintidós.

REGISTRADA BAJO EL N° 9214.